

**PROCESO DE TITULACIÓN AÑO 2024**  
**ALUMNOS GENERACIÓN 2023**  
**MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA FACULTAD DE**  
**DERECHO UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

El presente documento tiene por objeto informar los principales aspectos del proceso de graduación del Magíster en Derecho de la Empresa, en base a lo dispuesto en el Reglamento Académico que lo rige.

**I. EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO**

De conformidad a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Curricular y Administración Docente de los Postítulos y Magíster de la Universidad del Desarrollo, la calidad de egresado se otorga al alumno que aprobó todas las asignaturas de su plan de estudio, excluyendo la actividad de grado.

Para el año 2024 el Comité Académico de los Programas de Postgrado ha definido como actividad de titulación la elaboración de una Tesina.

El artículo 34 del Reglamento de Postgrado en Derecho dispone que “La Tesina consiste en un trabajo analítico, en el que se debe abordar un problema relevante en el contexto profesional relacionado con una de las líneas de desarrollo del programa”.

**II. PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN Y PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO**

La inscripción de la actividad debe realizarse en el periodo definido anualmente por la Dirección del Programa, que para el año 2024 corresponderá al mes de junio. Dicha inscripción es condicional, sujeta al egreso del alumno. Si este no ocurriera en el año académico en que el estudiante desarrolló la actividad de titulación, esta quedará sin efecto y deberá ejecutarse nuevamente.

El alumno tendrá un plazo máximo de 1 año, contados desde la fecha de su egreso, para terminar y aprobar su actividad de grado. Transcurrido ese plazo, deberá completar las exigencias que el Comité Académico establezca.

**III. DEL SEMINARIO DE GRADUACIÓN PROPIAMENTE TAL**

La actividad de grado se desarrollará entre el **01 de marzo de 2024** y, como máximo, el **28 de marzo de 2025**. Este comprenderá dos etapas: la primera de trabajo guiado y asistencia a sesiones de trabajo; y una segunda de investigación, redacción y revisión del trabajo, que deberá estar concluida, con la entrega del trabajo final a más tardar en la fecha antes indicada.

La **primera etapa** se compone de módulos, que se llevarán a efecto conforme a la siguiente calendarización:

Sesión	Fecha	Hora	Profesor	Horas totales de la clase	Sala
1°	Viernes 1 de marzo de 2024	15.30 - 18.30	Dr. Eduardo Andrades R.	3 horas	<b>ZOOM</b>
2°	Viernes 15 de marzo de 2024	17.30 - 20.30	Dr. Renzo Munita M.	3 horas	<b>ZOOM</b>
3°	Viernes 22 de marzo de 2024	17.30 - 20.30	Dr. Renzo Munita M.	3 horas	<b>ZOOM</b>

Esta primera fase se realiza en las sesiones descritas y su objetivo es entregar al alumno conocimientos y técnicas específicas para el desarrollo de un trabajo de investigación. Las sesiones se desarrollarán bajo la guía de profesores con experiencia en investigación y se reunirán todos los alumnos inscritos en la actividad de titulación.

La asistencia a estos módulos es obligatoria, debiendo el alumno asistir a un mínimo de dos de las tres sesiones para cumplir con el requisito mínimo de asistencia exigida por el Programa. Las sesiones finalizarán con un trabajo individual que se deberá realizar en el plazo y con los requisitos que se informe oportunamente por parte de la Dirección del Programa, la nota obtenida en el Seminario corresponde al 20% de la nota final de la actividad de grado, el otro 80% corresponde a la nota obtenida en la Tesina.

Una vez completados los módulos ya indicados, comienza la **segunda etapa** que consiste en la inscripción de tema y redacción de la Tesina. El periodo de inscripción comenzará durante la segunda quincena del mes de junio, a través de un proceso público que la Coordinadora Académica del Programa informará oficialmente semanas antes del inicio. En este periodo el alumno concluirá la investigación, redactará y afinará la versión final de su trabajo, lo revisará con el profesor guía y finalmente lo entregará a la Coordinación de los Programas de Postgrado para su corrección y evaluación final.

La entrega del trabajo deberá realizarse a más tardar el día **jueves 30 de enero de 2025** a las 15:00 horas, a la Coordinadora Académica de los Programas de Postgrado. Si el alumno requiriere de plazo adicional para completar su trabajo deberá hacer entrega del **primer borrador** del mismo, en el plazo señalado al inicio de este párrafo, deberá contar con la autorización de su profesor guía y completar el anexo N° 1 que se le entregará oportunamente. Solo una vez verificado lo anteriormente señalado el alumno podrá solicitar por una sola vez, prórroga hasta el **28 de marzo de 2025** hasta las 15:00 horas. Durante el proceso de redacción de la Tesina todos los alumnos tendrán la guía de un profesor especialista en la materia. La nota que se obtenga corresponderá al 80% de la nota final.

#### **IV. DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN RESULTANTE.**

El trabajo de investigación que constituye el resultado final de la actividad de titulación deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- a) Consistir en un ensayo teórico ,efectuado de acuerdo a los procedimientos de investigación bibliográfica o una investigación sobre la aplicación o eficacia de una institución jurídica determinada.
- b) Estar redactado como un artículo de investigación en base a un estándar que lo pueda habilitar al menos para ser publicado en una revista jurídica con Comité Editorial, no indexada.

c) Tener una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 45 páginas. Deberá ceñirse a las normas definidas por la Universidad del Desarrollo para redacción de monografías.

d) Citar las fuentes conforme a las normas usualmente aceptadas.

La versión final de este trabajo deberá entregarse impresa y se le adjuntará el informe final del profesor guía.

## **V. DE LA EVALUACIÓN Y NOTA FINAL DEL SEMINARIO DE GRADUACIÓN**

La calificación final de la actividad de grado se compondrá de la nota obtenida durante la primera etapa y la nota con que sea calificado el trabajo final.

La primera fase se evaluarán con un trabajo individual cuyas instrucciones, criterios y aspectos a evaluar serán informados por los profesores a cargo de las sesiones. La calificación obtenida constituirá el 20% de la nota final, la cual podrá ser una nota entre 1.0 y 7.0.

La segunda fase, que será la tesina propiamente tal, será corregida por el profesor guía de cada área y en la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- a) Estructura formal del trabajo;
- b) La originalidad del mismo;
- c) El interés práctico que represente el tema y el tratamiento dado por el autor;
- d) La profundidad del análisis;
- e) El correcto uso de fuentes y sistema de citación.

Esta calificación constituirá el restante 80% de la nota final. Consistirá en una nota entre 1.0 y 7.0.

## **VI. DE LA APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN**

La actividad de titulación se entenderá reprobada si el alumno no obtiene una nota mínima de 4.0 en alguna de las etapas descritas precedentemente, aun cuando el promedio de ambas sea superior a 4.0. Su nota de aprobación será el promedio de ambas calificaciones, la que será como mínimo un 4.0.

En caso de reprobación de la Actividad de Grado se aplicarán las reglas siguientes:

- a) El alumno que repruebe la primera etapa: deberá repetirla en el periodo académico siguiente;
- b) Quien repruebe la segunda etapa por no haber entregado el trabajo en la oportunidad señalada: deberá desarrollar dicho trabajo en el periodo académico siguiente, con alguno de los profesores guía de dicho periodo.

- c) Quien repruebe la segunda etapa por no haber obtenido la nota mínima de aprobación de dicha etapa sólo deberá realizar la segunda fase en el periodo académico siguiente.

El alumno que reprueba en dos oportunidades la actividad de titulación incurre en causal de eliminación académica del programa de Magíster en Derecho de la Empresa, y para poder optar a la obtención del grado académico deberá realizar la actividad de revalidación que defina el Comité Académico de los Programas de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, dentro de los plazos antes establecidos.

## **VII. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y LA NOTA FINAL.**

Obtendrá el grado académico el alumno que, habiendo obtenido previamente el egreso, apruebe la actividad de titulación conforme a las reglas previstas precedentemente.

La nota final del programa se calculará, con el promedio ponderado (promedio de todas las calificaciones de las asignaturas cursadas tanto aprobadas como reprobadas correspondiente al 70% de la nota final de egreso y un 30% de la nota de la actividad final.

Esta calificación final del grado llevará asociado un concepto cuyas equivalencias serán las siguientes:

4.0 – 5.0	Aprobado
5.1 – 6.0	Aprobado con distinción
6.1 – 7.0	Aprobado con distinción máxima.

## **VIII. DE LA APELACIÓN**

Los alumnos tendrán derecho de apelar la nota obtenida en la Actividad de Grado, dentro del plazo de 3 días corridos, contados desde que se informa la nota final, cuando concurre alguna de las siguientes causales:

- a. Disconformidad fundamentada respecto de la nota obtenida,
- b. Reprobación de la actividad de grado,

La apelación debe ser siempre fundada y acompañada de todos los antecedentes que correspondan. Si fuere presentada fuera de plazo será rechazada de plano.

Corresponderá al Comité Académico conocer y resolver las apelaciones presentadas en la misma época, en los casos expresamente indicados, debiendo sesionar dentro del menor tiempo posible. La decisión será informada al correo electrónico institucional del alumno.